



Rama Judicial de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera – Cundinamarca

Cabrera, siete(07) de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO *-mínima cuantía-*
RADICACIÓN 25120 4089 001 2019 00058 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: SERGIO EMILIO GONZÁLEZ CIFUENTES

El apoderado judicial de la parte demandante solicita el emplazamiento de SERGIO EMILIO GONZÁLEZ CIFUENTES, por no residir en la dirección aportada en la demanda y no conoce otro lugar donde pueda ser notificado.

Cumplidos los presupuestos exigidos por el artículo 293 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

ORDENAR el emplazamiento del señor SERGIO EMILIO GONZÁLEZ CIFUENTES en seguimiento a los presupuestos establecidos en el artículo 108 ibídem en concordancia con el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio del 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ